



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000206-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la realización de un estudio técnico valorando la viabilidad de la reapertura y puesta en funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña; a destinar cuantos recursos sean necesarios para la reapertura; y a estudiar un cambio de modelo energético a nivel nacional, apostando por la energía nuclear, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 20 de septiembre de 2022.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000206, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la realización de un estudio técnico valorando la viabilidad de la reapertura y puesta en funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña; a destinar cuantos recursos sean necesarios para la reapertura; y a estudiar un cambio de modelo energético a nivel nacional, apostando por la energía nuclear, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 20 de septiembre de 2022, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, manifestando su disposición favorable a que, si se presenta un proyecto técnica y económicamente viable, se pueda reabrir la central nuclear de Santa María de Garoña, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar un estudio sobre la idoneidad del valle de Tobalina para albergar instalaciones de generación de energía nuclear, en el que se tenga en cuenta, entre otras cuestiones, si resulta técnica y económicamente posible la instalación de nuevas centrales o la reapertura y/o actualización de las existentes, con la actual legislación fiscal y de otra índole, así como qué cambios legislativos, en caso de ser necesarios, deberían realizarse para hacer legalmente posible la explotación de la energía nuclear, así como los cambios necesarios que se deberían realizar en materia fiscal para hacer económicamente viable la explotación de la energía nuclear en España.

2.- Requerir al Gobierno de España la realización de un estudio técnico con carácter de urgencia, valorando la viabilidad de la actualización y/o reapertura de las centrales nucleares existentes, como complemento al *mix* energético del resto de fuentes de energía, que permita fortalecer la soberanía energética de España.



3.- Instar al Gobierno de España a fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear, promoviendo la extensión de la vida útil de las centrales nucleares existentes garantizando su seguridad, según los estándares del Consejo de Seguridad Nuclear, aprovechando las ventajas de la nueva consideración de la energía nuclear en Europa".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández